



Seminario de Capacitación Regional IAIS - ASSAL

Santiago de Chile - Noviembre 2003



Nuevos Desafíos en Reformas Previsionales

República Argentina



Características Reforma 1993 SIJyP

- Sistema Mixto
 - Reparto (público)
 - Capitalización (privado)
- Objetivos
 - Unificación de regímenes
 - Prestaciones s/contribución
 - Creación Mercado de Capitales
 - Disminuir litigiosidad



Prestaciones del Sistema

- PBU
 - Haber mínimo para Rep. y Cap.
 - 30 años de aporte y edad de retiro
- PC
 - Reconoce aportes anteriores a 1994
 - Remuneración s/aportes efectuados
- PAP
 - Sólo para reparto
 - Remuneración s/aportes efectuados



Prestaciones (cont.)

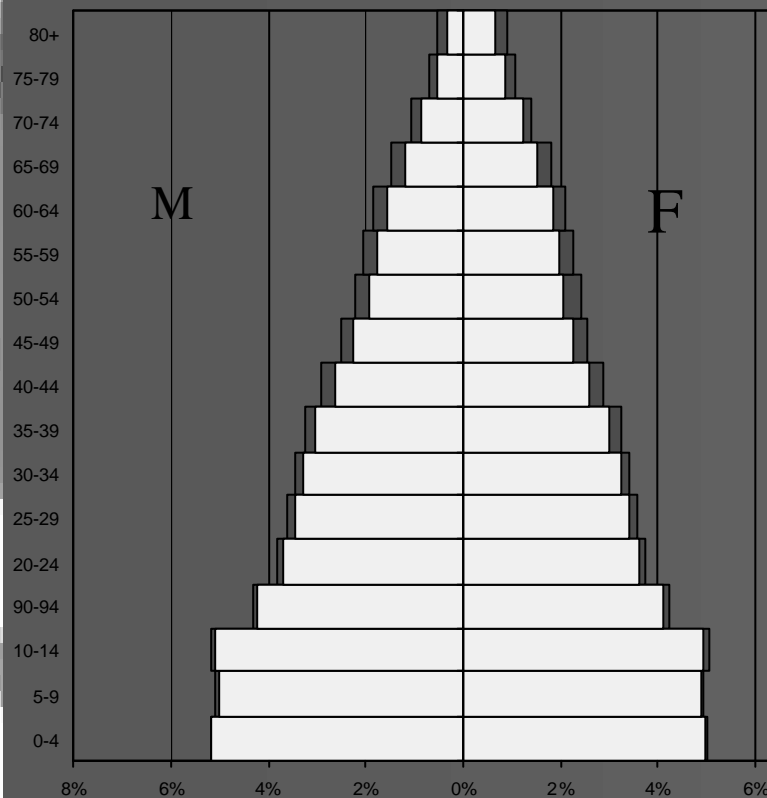
- Ambos sistemas
 - Pensión por fallecimiento
 - Retiro por Invalidez
- Régimen de Capitalización
 - JO (edad mínima, s/cuenta de capitalización individual)
- Reparto
 - Jubilación por Edad Avanzada (compensa años de aportes con edad mayor - 1 x 2)

Situación Actual

- Factores demográficos
 - Envejecimiento poblacional
 - Caída de la fecundidad
 - Aumento de la esperanza de vida

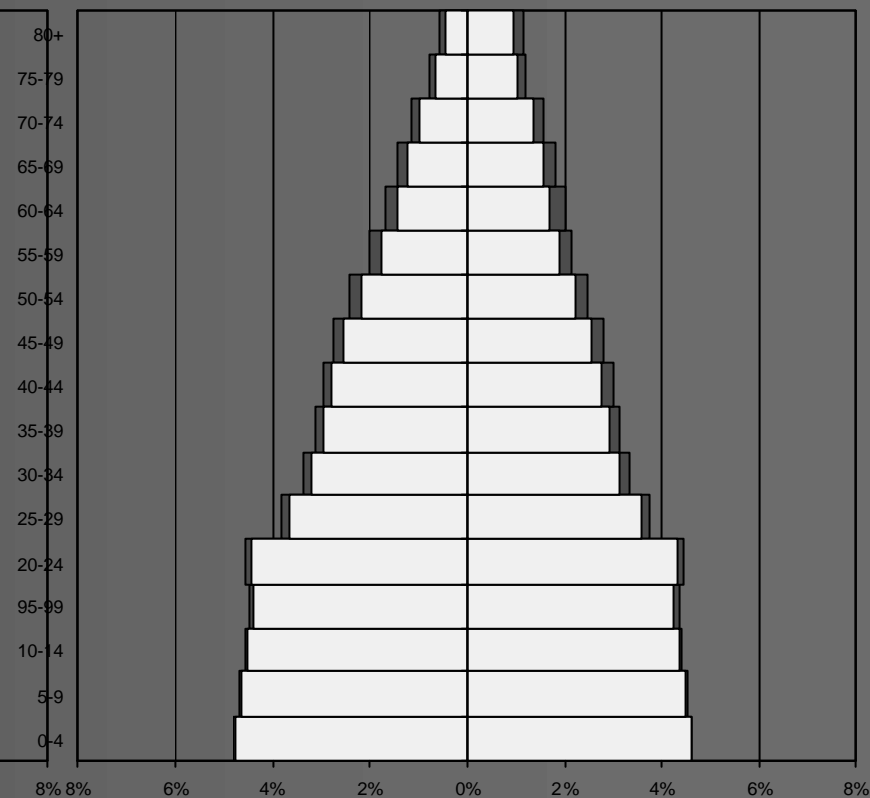
Estructura de la Población Argentina por sexo

Población total (en miles), por sexo y edad, según origen. 1990



1990

Población total (en miles), por sexo y edad, según origen. 2000



2000

Población con 60 años y más

<i>Año</i>	<i>Porcentaje de la población total</i>
1990	12.9%
1995	13.2%
2000	13.3%
2005	13.6%



Factores Socio Económicos

- Período 1991 - 1994
 - Evolución de la ocupación < PBI
 - Tasa de Empleo 94/95 negativa
- Crisis 1995
- Recesión desde 1998
 - Aumento del desempleo
 - Precariedad laboral, informalidad
 - Dificultades para la reinserción laboral

Efectos

- Menor Población cubierta
 - Tasa de desocupación (del 7 al 20% entre 1992 y 2002)
 - Modalidades promovidas (contratos por tiempo determinado, práctica laboral para jóvenes, becas de formación, etc.)
 - Informalidad laboral
 - Empleo no registrado



Efectos (cont.)

- Desfinanciamiento
 - Reducción de aportes patronales
 - Disminución de aportes personales (2001)
 - Regímenes simplificados
 - Evasión impositiva
 - Sentencias judiciales
 - Incorporación de sistemas provinciales



Bases para la Reforma 2003

- Comisión de expertos
 - Informes de OIT y OISS
 - Centrales Gremiales
 - Centrales Empresarias
 - Universidades
 - AFJP
 - Asoc. de Jubilados



Recomendaciones

Principios para la Reforma

- Universalidad
- Suficiencia
- Solidaridad

Cobertura

- Ampliar a los mercados de trabajo no estructurados y autónomos
- Relacionar beneficios con contribuciones, incrementando los años a considerar
- Regímenes Multipilares
 - Asistencial - no contributivo
 - Contributivo - obligatorio
 - Contribuciones definidas - obligatorio
 - Voluntario - incentivado

Primer Pilar

Asistencial no contributivo

- Atender la falta de ingresos
- Financiamiento de origen fiscal
- Beneficio < Prestación contributiva mínima
- Beneficio Adicional por años de aportes efectuados, en exceso de 5 años
- Edad (70) > Beneficios contributivos
- Incompatible con otros ingresos

Segundo Pilar

Contributivo Obligatorio

- Prestación definida s/cálculo actuarial (haber teórico) en función de la historia laboral
- Haber mínimo garantizado: 50 % salario medio actualizado
- Aportes 30 años como mínimo y requisito de edad mínima-entre 60 y 65
- Prestación proporcional cuando compute menos de 30 años de aporte
- Administración: Estatal

Tercer Pilar

Contribución definida obligatorio

- Complementa el segundo pilar
- Administración privada
- Regulación similar al vigente para las AFJP
- Comisiones sobre capital acumulado y el rendimiento obtenido
- Inversiones dirigidas a sectores productivos



Cuarto Pilar

Contribución voluntaria incentivada

- A realizar en Administradoras de Fondos o en Entidades Aseguradoras
- Administración privada
- Programa de incentivos fiscales

Financiamiento

- Restablecer niveles de aportes
 - Patronales 16 % y Personales 11 %
- Destino
 - 1º Pilar: impuestos específicos
 - 2º Pilar:
 - Benef. Actuales: 50 % patr. + impuestos
 - Haber teórico: 50 % ap. patronales
 - Seguro I y F: 3 % ap. personales
 - 3º Pilar: 8 % ap. personales



Muchas Gracias